



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 087-2012 MPP

San Pedro de Lloc, 17 de febrero del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO –

VISTO:

El expediente de registro N° 0760 de fecha 23 de enero del 2012, el Informe N° 049-2012-SGAL-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de vistos, suscrito por la servidora municipal Yoly Jhudit Silva Ticlahuanca, solicita se le otorgue Licencia por Maternidad Acumulativo por el derecho de descanso de pre y post natal de (90) días los cuales solicita se computen a partir del día 06 de febrero del 2012, considerando el Carné de Control pre natal que indica como fecha probable de parto el día 16 de febrero del 2012.

Que, conforme lo establece el D.S N° 065-2011-PCM, Artículo N° 12, Inciso 12.1, en la cual señala, el derecho al descanso Pre y Post Natal de (90) días, conforme a lo regulado por la Ley N° 26644 – Precisan el goce del derecho de descanso Pre – Natal y Post – Natal de la trabajadora gestante, el descanso al que alude el presente inciso es irrenunciable.

Que, mediante Informe N° 049-2012-SGAL-MPP de fecha 02 de febrero del 2012, la Subgerencia de Asesoría Legal, sugiere emitir la Resolución de Alcaldía que conceda la licencia por maternidad solicitada, con goce de remuneraciones a la recurrente.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER con eficacia anticipada la Licencia por Maternidad Acumulativo con goce de remuneraciones a la servidora **YOLY JHUDIT SILVA TICLAHUANCA** por (90) días, los mismos que se computarán desde el día 06 de febrero del 2012.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución será remitida al Área de Personal, Gerencia Municipal, Asesoría Legal, así como a la interesada, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Personal
SGAL
Interesada
Archivo